

Martes, 11 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santa Cruz de Paniagua

ANUNCIO. Delegación en Alcalde.

En aplicación de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, ley 9/2017 y artículo 51 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por acuerdo de Pleno de 31 de marzo de 2023, dentro del Punto Segundo, se aprobó: "Delegar en el Alcalde la facultad la aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del mismo, y trámites precisos a fin del cumplimiento del objeto de la subvención de la Diputación de Cáceres para la mejora de la infraestructura eléctrica de las redes de alumbrado público exterior municipal, destinadas a municipios con población inferior a 20.000 habitantes, ejercicio 2022, dentro del expediente 70/2023 en relación con Expediente 166/2022."

Santa Cruz de Paniagua, 26 de junio de 2023

Miguel Carlos González Muñoz

ALCALDE - PRESIDENTE

